

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 19 de Junio de 1958

Núm. 138

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo último, fué aprobado un Presupuesto Extraordinario para la CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE TORRE DE SANTA MARINA A MURIAS DE PAREDES, por un importe de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (44.525.000), por lo que se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, en los cuales podrán los interesados á que hace referencia el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el número 3.º del artículo 696 del mismo Texto, presentar las oportunas reclamaciones a la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 698 de la repetida Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

León, 19 de Junio de 1958.—El Presidente, J. de León.

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1957*

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1957, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José

Antonio, 20, 1.º, centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Junio de 1958.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

#### Relación que se cita

Castrofuerte  
Laguna Dalga  
Láncara de Luna  
Onzonilla  
Palacios del Sil  
Regueras de Arriba  
San Esteban de Nogales  
San Esteban de Valdueza  
San Millán de los Caballeros  
San Pedro de Bercianos  
Santa Colomba de Curueño  
Santa Colomba de Somoza  
Santa Elena de Jamuz  
Santa María de la Isla  
Santa María del Monte de Cea  
Santa María del Páramo  
Santa María de Ordás  
Santas Martas  
Santiagomillas  
Sariegos  
Soto de la Vega  
Soto y Amio  
Torral de los Guzmanes  
Torre del Bierzo  
Trabadelo  
Urdiales del Páramo

Valdelugeros  
Valdemora  
Valdepiélagos  
Valderas  
Valderrueda  
Valdesamario  
Val de San Lorenzo  
Valdevimbre  
Valencia de Don Juan  
Valverde de la Virgen  
Valverde Enrique  
Vallecillo  
Valle de Finolledo  
Vegacervera  
Vega de Almanza (La)  
Vega de Espinareda  
Vega de Valcarce  
Vegamián  
Vegaquemada  
Vegarienza  
Vegas del Condado  
Villablino  
Villabraz  
Villacé  
Villadangos del Páramo  
Villadecanes  
Villademor de la Vega  
Villafer  
Villafranca del Bierzo  
Villamandos  
Villamañán  
Villamartín de Don Sancho  
Villamejil  
Villamol  
Villamoratiel de las Matas  
Villanueva de las Manzanas  
Villaornate

2454

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 50 KVA., 33.000/220/127 voltios, para alumbrado y fuerza en Calamocos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leone-

sas, S. A., la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de quince días a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 16 de Mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.  
2163 Núm. 696.—223,15 pts.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Sobrado, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Huería riego U<sup>a</sup>, 1.224.—Prado riego U<sup>a</sup>, 727.—Cereal tubérculo U<sup>a</sup>, 509.—Cereal seco 1.ª, 235.—Idem idem 2.ª, 67.—Prado seco 1.ª, 358.—Idem idem 2.ª, 260.—Idem idem 3.ª, 90.—Viña 1.ª, 452.—Idem 2.ª, 170.—Castaños U<sup>a</sup>, 750.—Castañar U<sup>a</sup>, 169.—Pastizal U<sup>a</sup>, 80.—Era U<sup>a</sup>, 235.—Arboles frutales U<sup>a</sup>, 210.—Arboles ribera U<sup>a</sup>, 236.—Monte alto (robles) U<sup>a</sup>, 67.—Monte bajo U<sup>a</sup>, 38.—Erial U<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P. N.º 893.—Erial U<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P. N.º 894.—Monte bajo (erial) 12.—Monte U. P. N.º 895.—Monte bajo U<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P. Número 896.—Monte bajo U<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P. N.º 897.—Erial a Pastos U<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P. N.º 898.—Erial a Pastos U<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P. N.º 899.—Erial a pastos U<sup>a</sup>, 12.—Monte U. P. Número 900.—Monte bajo U<sup>a</sup>, 12.—Erial a pastos U<sup>a</sup>, 12.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de esta provincia dentro del plazo señalado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de Junio 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2405

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido carretera N-VI de Madrid a La Coruña, kilómetros 359, 360, 361, 362, 363, 364, 373, 381, 382, 383, itinerario R-VI, Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Maximino Gorostiza Ezquerro, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Torre del

Bierzo, Bembibre y Congosto, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 11 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe Acctal, (ilegible). 2402

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Crespo Hevia, D. Agustín Suárez Fernández y D. Primo Suárez Fernández, vecinos de León y Aralla de Luna, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Febrero de 1958, a las once horas y quince minutos una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de novecientas pertenencias, llamado «La Esferuchada», sito en el paraje La Chana Rasa, de los términos de Sopena, La Carrera y San Román, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero y San Justo de la Vega; hace la designación de las citadas novecientas pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de división de los pueblos de Sopena y La Carrera, sito en el punto denominado Las Barreras.—Del punto de partida a la primera estaca se medirán 2.000 metros en dirección Norte.—De la 1.ª estaca a la 2.ª, se medirán 3.000 metros en dirección Este.—De la 2.ª estaca a la 3.ª, se medirán 3.000 metros en dirección Sur.—De la 3.ª estaca a la 4.ª se medirán 3.000 metros, en dirección Oeste.—Y de la 4.ª estaca al punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección Norte, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.776.  
León, 7 de Junio de 1958.—Manuel Sobrino. 2360

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florencio García del Otero, vecino de Ponfe-

trada, se ha presentado en esta Jefatura el día 27 del mes de Marzo de 1958, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre y plomo, de mil cuatrocientas veintidós pertenencias, llamado «Mari-Rosa», sito en los parajes Bernardela, Valdefayá y otros, de los términos de Vegas do Seo, Barjas, Campodeliebre, Busmayor, Brañas, Vega de Brañas y Otero, Ayuntamiento de Barjas y

Veña de Valcarce; hace la designación de las citadas mil cuatrocientas veintidós pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el Vértice Geodésico denominado Capeloso que figura en la hoja número 157 del Instituto Geográfico y Catastral entre términos de los Ayuntamientos de Vega de Valcarce y Barjas.

Desde P. P. a	1. <sup>a</sup>	estaca, se medirán	2.200 metros al N. 30.º O.
»	1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup>	»	» 100 » al O. » S.
»	2. <sup>a</sup> a 3. <sup>a</sup>	»	» 300 » al N. » O.
»	3. <sup>a</sup> a 4. <sup>a</sup>	»	» 100 » al O. » S.
»	4. <sup>a</sup> a 5. <sup>a</sup>	»	» 300 » al N. » O.
»	5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup>	»	» 100 » al O. » S.
»	6. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup>	»	» 300 » al N. » O.
»	7. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup>	»	» 100 » al O. » S.
»	8. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup>	»	» 300 » al N. » O.
»	9. <sup>a</sup> a 10	»	» 100 » al O. » S.
»	10 a 11	»	» 300 » al N. » O.
»	11 a 12	»	» 100 » al O. » S.
»	12 a 13	»	» 300 » al N. » O.
»	13 a 14	»	» 100 » al O. » S.
»	14 a 15	»	» 300 » al N. » O.
»	15 a 16	»	» 100 » al O. » S.
»	16 a 17	»	» 300 » al N. » O.
»	17 a 18	»	» 100 » al O. » S.
»	18 a 19	»	» 300 » al N. » O.
»	19 a 20	»	» 1.200 » al O. » S.
»	20 a 21	»	» 1.600 » al S. » E.
»	21 a 22	»	» 700 » al E. » N.
»	22 a 23	»	» 700 » al S. » E.
»	23 a 24	»	» 700 » al E. » N.
»	24 a 25	»	» 5.000 » al S. » E.
»	25 a 26	»	» 900 » al O. » S.
»	26 a 27	»	» 3.800 » al N. » O.
»	27 a 28	»	» 500 » al O. » S.
»	28 a 29	»	» 5.700 » al S. » E.
»	29 a 30	»	» 2.900 » al E. » N.
»	30 a 31	»	» 2.500 » al N. » O.
»	31 a 32	»	» 500 » al O. » S.
»	32 a 33	»	» 1.000 » al N. » O.
»	33 a 34	»	» 300 » al O. » S.
»	34 a P.P.	»	» 800 » al N. » O.

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.791.

León, 7 de Junio de 1958.—Manuel Sobrino. 2367

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública

#### ANUNCIO

La Cerámica Hernández, sita en La Bañeza, necesita expropiar tres fincas, todas propiedad de D. Inocencio Santos Vidales, sitas en el paraje Peña Negra, y que a continuación se expresan:

##### Parcela núm. 100

Un viñedo de 3.960 m.<sup>2</sup> de superficie, con el número indicado del Padrón de Riqueza, que linda: al Norte, finca del mismo propietario; Sur, herederos de D. Joaquín Núñez Fernández, D. Antonio Fernández Mata y Ayuntamiento de La Bañeza; Oeste, D. Aureliano García Martínez.

##### Parcela núm. 106

Un viñedo de 3.780 m.<sup>2</sup> de superficie, con el número indicado del Padrón de Riqueza, que linda: al Norte, con D. José Martínez Morán; Sur, D. Inocencio Santos Vidales; Este, D. Gabriel Hernández Fernández; Oeste, D. José Martínez Morán.

##### Parcela núm. 167

Un viñedo de 4.592 m.<sup>2</sup> de superficie, con el número indicado del Padrón de Riqueza, que linda: al Norte, con D. Inocencio Santos Vi-

dales; Sur, el mismo; Este, D. Gabriel Hernández Fernández y D. Inocencio Santos Vidales; Oeste, D. Aureliano García Martínez.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general, a fin de que las personas que se crean perjudicadas puedan reclamar en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación, así como reclamar contra la necesidad de la ocupación, pero no contra la utilidad de la obra, por estar ésta resuelta. Los escritos se dirigirán a la Alcaldía de La Bañeza.

León, 10 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

2389 Núm. 799.—131,25 ptas.

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Benito Rivera Martínez, mayor de edad y vecino de Veguellina de Orbigo (León), solicita de este Servicio autorización para extraer, en los terrenos de dominio público del cauce del río Orbigo, en una extensión de 1.000 metros aguas abajo y a ambos lados del río, entre el Puente Romano denominado «Suro de Quiñones», término municipal de Hospital de Orbigo y en el puente denominado «Paulón» del término municipal de Requejo de la Vega (León) con destino a su venta al público, 5.000 m<sup>3</sup> de grava y otros tantos de arena.

Propone como tarifa única el precio de diez (10) pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prescrito en la Base 7.<sup>a</sup> de la O. M. de 17 de Octubre de 1939 a fin de que por cualquier persona, pueda formularse, en término de quince (15) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, las reclamaciones que consideren oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito debidamente reintegrado dirigido a esta Dirección, bien por conducto de las Alcaldías de Hospital de Orbigo y de Requejo de la Vega o directamente en las Oficinas de esta Confederación, Muro 5, en Valladolid.

Valladolid, 10 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

2387 Núm 794.—110,25 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Heliodoro Fernández González, vecino de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, en concepto de Presidente interino de la proyectada

«Comunidad de Regantes de Almazara y San Miguel de las Dueñas», solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Boeza, en el paraje llamado «San Bernardino», en términos del citado pueblo de Almazara, con destino al riego de unas 50 hectáreas de terreno, situados en el pueblo de San Miguel de las Dueñas y Almazara, por medio del canal llamado «Entrerrios», y de varias acequias secundarias, volviendo las aguas sobrantes al río en los sitios llamados «Adiles Viejos» y «Folgares», del pueblo de San Miguel de las Dueñas. La longitud total del canal principal es de unos 2.000 metros.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Congosto, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 10 de Junio de 1958. — El Ingeniero Director, César Conti.  
2384 Núm. 792. — 112,90 ptas.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 14 del corriente año, se tramita recurso Contencioso Administrativo, promovido por el Letrado D. Julián Rojo Martín, en nombre y representación de D. José Caballero Capa y diez más, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey por el que se desestima una petición de aprovechamientos comunales, en el monte denominado La Cueva y Páramo de Valdevicente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2476

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León y con el número 13 del año de 1958, se tramita recur-

so de esta jurisdicción promovido por D. Francisco Roa Rico, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pola de Gordón, a fin de que en uso de la facultad revisora que compete a esta Jurisdicción, anule los acuerdos adoptados por repetido Ayuntamiento de La Pola de Gordón en sus sesiones de 19 de Mayo y 8 de Julio de 1957, relativos a la aplicación a sus funcionarios de determinadas disposiciones, determinando como consecuencia que dichos funcionarios se encuentran en la obligación de devolver a la Caja municipal las cantidades que erróneamente han percibido de más.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a 26 de Mayo de 1958. — José López Quijada. — Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 2233

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 14 del año de 1957, se tramita recurso de esta jurisdicción, promovido por D. Tomás García González y D. Vicente Carrillo Díez, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León de fecha 14 de Noviembre de 1957 y 13 de Marzo último, lesivos a los derechos de los recurrentes al clasificarles con evidente error y asignarles haberes por completo improcedentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en León a 27 de Mayo de 1958. — José López Quijada. — Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 2232

### Cédulas de citación

Por la presente se cita a Paulino Martín Jiménez, de 24 años, soltero, vecino de Busdongó, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido por el Médico Forense, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 5 de 1958, por lesiones.

La Vecilla, 29 de Mayo de 1958. — El Secretario judicial, (ilegible). 2241

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo cometido en la casilla de la Renfe existente en el kilómetro 34|820, de una chapa de cocina, tapa de caldera, 150 tirafondos del núm. 5 y 40 placas del núm. 4, hecho ocurrido sobre el 28 de los corrientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para re-

cibirles declaración y constituirse en prisión, bajo los consiguientes apercibimientos.

Así está acordado en sumario 47 de 1958, por robo.

La Vecilla, 30 Mayo de 1958. — El Secretario Judicial, (ilegible). 2253

### Requisitoria

Rodríguez Araujo, José, de 37 años, casado, hojalatero, hijo de Dositeo y Teresa, natural de San Julián de los Prados (Asturias) y domiciliado últimamente en El Bollo (Orense) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Ponferrada a constituirse en prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que contra el mismo instruyo con el número 95 de 1958, por estafa.

Ponferrada, 24 de Mayo de 1958. — El Juez de Instrucción, Manuel Alvarez Díaz. 2204

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo números 869 y 419 seguidas contra D. Felipe Tocino García, vecino de Matarrosa del Sil, para hacer efectiva la cantidad de 1.138,40 pesetas por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Telefunquen», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Junio y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a trece de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho — Francisco José Salamanca Martín. — El Secretario, E. de Paz del Río. — Rubricado.

2433 Núm. 807. — 97,15 ptas.